

Asunto 072/022



Ministerio
de Educación
y Cultura

EC/260

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2022-11-0003-0761

Montevideo, 16 NOV 2022

VISTO: la propuesta de prórroga de la contratación de Alejandro Cortalezzi y Rodrigo Abella, formulada por la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", donde desempeñan funciones bajo la modalidad de Contrato de Trabajo;-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de marzo de 2021, se autorizó a prorrogar en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" la contratación de las referidas personas para cumplir funciones de Coordinadores Departamentales, bajo la modalidad de Contrato de Trabajo, por el término de 2 (dos) años;-----

II) que existe informe favorable del Gerente del Área Programación y Gestión Financiera del Ministerio de Educación y Cultura y del Contador Central de la Contaduría General de la Nación; -----

CONSIDERANDO: que la Oficina Nacional del Servicio Civil se han pronunciado al respecto;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, los incisos 7 y 8 del artículo 7 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y el Decreto N°118/014, de 30 de abril de 2014;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a prorrogar en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", los Contratos de Trabajo de quienes figuran en Anexo, el que forma parte de la presente Resolución, por un

plazo de 2 (dos) años, a partir del vencimiento de la prórroga del contrato inicial.-----

2do.- Dispónese que, de acuerdo al régimen de incompatibilidades, las personas contratadas deberán dar cumplimiento a la normativa legal vigente.-----

3ro.- Facúltase al Director General de Secretaría a suscribir los contratos respectivos.--

4to.- Comuníquese a las Áreas Gestión Humana, Programación y Gestión Financiera y Gobierno Digital del Ministerio de Educación y Cultura y al Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas.-----

5to.- Pase a la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura a todos los efectos que correspondan.-----

6to.- Cumplido, archívese.-----



LACALLE POU LUIS





Ministerio
de Educación
y Cultura

ANEXO

| Nombre | C.I. | Horas semanales | Monto Nominal Valor julio 2022 | Departamento |
|--------------------------------|-------------|----------------------------|---|---------------------|
| Alejandro Cortalezzi Plá | 3.245.162-7 | 40 hs. | \$ 62.974,46 | San José |
| Ángel Rodrigo Abella Acosta | 4.406.495-3 | 40 hs. | \$ 62.974,46 | Treinta y Tres |

